Expediente: **1934/14**
Carátula: **SERRANO OSCAR ALBERTO C/ DE BAIROS MOURA SOLANA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27130679477 - SERRANO, OSCAR ALBERTO-ACTOR
20127346357 - FENIK, MARCELO HENOC-POR DERECHO PROPIO
27130679477 - CHAVEZ, NORMA DOLORES-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DE BAIROS, MOURA SOLANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1934/14

H103064582675

Juicio: SERRANO OSCAR ALBERTO c/ DE BAIROS MOURA SOLANA s/ COBRO DE PESOS.- Expte. n° 1934/14.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y a conocimiento de las partes. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada SOLANA DE BAIROS MOURA, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS proceda a abonar la suma de **$85.717,99 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS**), en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva de fecha 27/12/2018 confirmada por la Excma. Cámara del Trabajo, sala 2. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 1934/14 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del trabajo de la VI° Nominación

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.